



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00592903- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referida al servicio de mantenimiento de equipos que se utilizan en el desarrollo de las actividades prácticas de laboratorio, según IF-2023-00590470-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de la FCQ, Dra. Claudia Cristina Motrán, según PV-2023-00599343-UNC-DEP#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000489, emitida por el proveedor **GONZALES VARGAS MIGUEL ANGEL CUIT: 20-29038278-6**, por la suma total de \$156.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida de la siguiente manera: \$78.000 con Fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado de la FCQ y el saldo con Fondo Universitario (Fuente 16) disponible en la Dependencia – Actividades Prácticas – Reparación de equipamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

